



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 JUN 2012	
Recibido.....	Hs. 11:10
Exp. N°.....	F.P. UER

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**PEDIDO DE INFORME**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el poder Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan se sirva informar con relación a los agentes y empleados de la administración pública central sobre cuyos haberes mensuales se aplican embargos y/o códigos de descuentos, lo siguiente:

1.- Cantidad de personal que registra aplicación de embargos y/o códigos de descuentos en sus haberes, en los ministerios de Seguridad, Educación y Salud sobre el total de la nomenclatura de cada ministerio.

2.- El porcentaje sobre el total de la masa salarial de los ministerios indicados que representan las retenciones por embargos y/o códigos de descuentos del personal.

3.- Se discriminará en cada caso los supuestos de retenciones por embargos y por códigos de descuentos.

JULIÁN GALDEANO  
Diputado Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

Señor Presidente:

La aplicación de retenciones en los haberes del empleado público por embargos judiciales o por los denominados "códigos de descuentos" lleva en la práctica que muchos agentes perciban a fin de mes una suma muy disminuida de su haber mensual, dándose casos en que no perciben dinero alguno.

Esta problemática fue abordada en diferentes momentos legislativos, sin suerte hasta la actualidad, ya que la oportunidad de haber contado con una media sanción sobre un proyecto integral en materia de códigos de descuentos no prosperó, por lo que cualquier iniciativa referida a la cuestión requiere necesariamente contar con una información oficial que permita dimensionar cuantitativa y cualitativamente la magnitud de la problemática señalada, máxime en aquellos ministerios en los cuales sus agentes están vinculados a la prestación de servicios directos a la comunidad.

En consecuencia, entendemos de importancia poder conocer al momento actual la incidencia de los descuentos de haberes de los agentes públicos en las áreas descriptas tanto en la cantidad de agentes que sufren descuentos como de la incidencia de dichos descuentos en la masa salarial correspondiente a cada cartera.

Destacar además, que este proyecto ya fue presentado en el año 2009, y puesto a consideración de esta Cámara, obtuvo sanción en la sesión con fecha 18 de junio sin respuesta hasta la fecha, por lo que se reitera su trámite.

Por las razones expuestas se solicita a los Sres. Legisladores a prestar su aprobación al presente proyecto.

JULIÁN GALDEANO  
Diputado Provincial

SANTIAGO ANGEL MASCHERONI  
Diputado Provincial

